

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022  
10:17 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con diecisiete minutos (10:17), del día de hoy martes (31) treinta y uno de mayo del (2022) dos mil veintidós, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, así como de manera virtual, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez (de manera virtual), Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: Por Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García (de manera virtual); por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Alondra Sofía Martínez Carranza (de manera virtual); por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas (de manera virtual); por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández (de manera virtual); por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. María José Marcos

Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez (de manera virtual); y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

En seguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Haciendo uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual, en virtud de lo resuelto por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia recaída al expediente SM-JRC-04/2022 y acumulado, se actualizan los efectos del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila IEC/CG/155/2021, relativo a la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se actualiza la retención de los remanentes del financiamiento



público por concepto de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas del ejercicio 2019 al partido morena, únicamente por lo que respecta a la ministración relativa al mes de mayo, en atención a la resolución del Instituto Nacional Electoral INE/CG650/2020 y, derivado de lo resuelto por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su sentencia SM-JRC-04/2022 y acumulado. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

5. Clausura.

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto al orden del día, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN VIRTUD DE LO RESUELTO POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE LA SENTENCIA RECAÍDA AL EXPEDIENTE SM-JRC-04/2022 Y ACUMULADO, SE ACTUALIZAN LOS EFECTOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA IEC/CG/155/2021, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En su intervención, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló: *“Gracias señor Secretario, bueno, este es un proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y bueno, este acuerdo fue ampliamente debatido en la sesión de esta comisión, que fue previa a esta sesión de Consejo General, por lo que, pues lo pongo a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, quienes quieran participar en una primera ronda, sírvanse manifestarlo por favor.”* En seguida cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Yo Presidenta, lo que sucede es que, la primera sesión a pesar de que fue debatido no se transmitió en vivo, entonces por cuestión de transparencia sería bueno dar la explicación del acuerdo.”*

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, indicó: *“Si me permite, sí Consejera Presidenta, voy a dar una explicación dado que esta sesión es pública es importante que la ciudadanía conozca los acuerdos que emite este órgano. Este proyecto de acuerdo relativo a la actualización del acuerdo IEC/CG/155/2021 voy a referirme a los antecedentes del mismo; se encuentra precisamente en este acuerdo referido mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias, permanentes, actividades específicas por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2022; derivado de que el acuerdo fue impugnado, y conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, en los expedientes 1/2022 y su acumulado 2/2022 este Consejo General emitió el acuerdo IEC/CG/026/2022 para efecto de que, entre otras cosas, redistribuya el financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2022, excluyendo a Partido Unidad Democrática de Coahuila, sin embargo, resulta importante señalar que la redistribución contenida en el acuerdo IEC/CG/026/2022 únicamente surtió efectos en los meses de marzo y abril del año en curso; sobre la base de lo anterior y en virtud de los actos jurídicos producidos por la cadena impugnativa, resulta necesario precisar que la bolsa de financiamiento público es la misma, es decir, la contenida en el acuerdo IEC/CG/155/2022, en ese acuerdo se da la distribución total del financiamiento público conforme a este acuerdo con la bolsa total a repartir para los partidos políticos, sin embargo, dada la naturaleza de las impugnaciones y los efectos jurídicos producidos por el acuerdo emitido en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Local, la Comisión de Prerrogativas debió actualizar los efectos del acuerdo IEC/CG/155/2022, para que el financiamiento público quede como sigue, en el entendido de que se toma como referencia los meses de mayo a diciembre, regresando el financiamiento al partido político local UDC. Me voy a permitir nada más señalar los totales de la bolsa a cada uno de los partidos: el Partido Político PAN con un total de \$12,221,449.80 (doce millones, doscientos veintiún mil, cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 80/100 m.n.), el Partido PRI con \$41,198,042.14 (cuarenta y un millones, ciento noventa y ocho mil, cuarenta y dos pesos 14/100 m.n.), el Partido Verde \$7,196,742.00 (siete millones, ciento noventa y seis mil, setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.) el Partido Político Local UDC con \$9,989,080.00 (nueve millones, novecientos ochenta y nueve mil, ochenta pesos 00/100 m.n.) y el Partido Morena con \$19,195,408.90 (diecinueve millones, ciento noventa y cinco mil, cuatrocientos ocho pesos 90/100 m.n.)*

*para dar un total de una bolsa global de \$89,800,723.12 (ochenta y nueve millones, ochocientos mil, setecientos veintitrés pesos 12/100 m.n.), es cuánto Consejera Presidenta.”*

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz en primera ronda a la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. María José Marcos Salazar.

En uso de la voz la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. María José Marcos Salazar, aludió: *“Muy brevemente, nada más para hacer énfasis en dos puntos: primero reiterar el agradecimiento que se hizo en un inicio al Instituto Electoral por modificar el criterio y hacerlo pues de la manera correcta, sabemos bien que lo que se tomó fue un cumplimiento de una sentencia, en ese momento se comentó tal cual, era un cumplimiento nada más, y sobre todo agradecer a la militancia, liderazgos y trabajadores de Unidad Democrática de Coahuila por la confianza, la paciencia y la fe en que todo esto se iba a acomodar, muchísimas gracias.”*

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien más deseaba participar en una ronda, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/034/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN VIRTUD DE LO RESUELTO POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE LA SENTENCIA RECAÍDA AL EXPEDIENTE SM-JRC-04/2022 Y ACUMULADO, SE ACTUALIZAN LOS EFECTOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA IEC/CG/155/2021, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO**

**PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo, en virtud de lo resuelto por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Sentencia recaída al expediente SM-JRC-04/2022 y Acumulado, mediante el cual se actualizan los efectos del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila IEC/CG/155/2021, relativo a la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y por el que se fijaron los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2022, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** En virtud de lo resuelto por la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Sentencia recaída al expediente SM-JRC-04/2022 y Acumulado, se dejan sin efectos, tanto el Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos IEC/CPMP/007/2022, como el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, IEC/CG/026/2022.

**SEGUNDO.** En virtud de lo resuelto por la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Sentencia recaída al expediente SM-JRC-04/2022 y Acumulado, se actualizan los efectos del Acuerdo, declarado subsistente, IEC/CG/155/2021, mediante el cual se aprobó la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para atender a lo siguiente:

<b>DISTRIBUCIÓN TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONFORME AL ACUERDO IEC/CG/155/2021</b>			
<b>Partido Político</b>	<b>Actividades Ordinarias</b>	<b>Actividades Específicas</b>	<b>Totales de cada partido político</b>
PAN	\$18,402,653.76	\$552,079.61	\$18,954,733.37
PRI	\$61,062,317.71	\$1,831,869.53	\$62,894,187.24
PVEM	\$11,005,222.84	\$330,156.69	\$11,335,379.53
UDC	\$11,637,763.15	\$349,132.89	\$11,986,896.04
MORENA	\$28,669,794.52	\$860,093.84	\$29,529,888.36
			<b>\$134,701,084.54</b>

**TERCERO.** Como parte de la actualización a los efectos del Acuerdo IEC/CG/155/2021, se reintegre al partido Unidad Democrática de Coahuila, la suma de \$1,997,816.02 (Un millón novecientos noventa y siete mil ochocientos dieciséis pesos M.N. 02/100), conforme a lo siguiente:

**PRORRATEO PARA EL REINTEGRO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE A UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA LE CORRESPONDE, RESPECTO DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2022 - ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Partidos políticos	Cantidad proporcional a retenerse durante cada ministración restante del ejercicio 2022	Número de ministraciones restantes en el ejercicio 2022	TOTAL
PAN	\$50,368.83	*8	\$402,950.60
PRI	\$88,764.08		\$710,112.66
PVEM	\$43,710.87		\$349,686.92
MORENA	\$59,609.63		\$476,877.02
			<b>\$1,939,627.20</b>

**PRORRATEO PARA EL REINTEGRO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE A UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA LE CORRESPONDE, RESPECTO DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2022 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Partidos políticos	Cantidad proporcional a retenerse durante cada ministración restante del ejercicio 2022	Número de ministraciones restantes en el ejercicio 2022	TOTAL
PAN	\$1,511.07	*8	\$12,088.52
PRI	\$2,662.92		\$21,303.38
PVEM	\$1,311.33		\$10,490.60
MORENA	\$1,788.29		\$14,306.30
			<b>\$58,188.80</b>

**CUARTO.** Por lo que hace al resto del ejercicio 2022, se ministre el financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas, a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, y morena, conforme a lo siguiente:

**DISTRIBUCIÓN TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONFORME AL ACUERDO IEC/CG/155/2021, DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO 2022 (MAYO - DICIEMBRE)**

Partido Político	Actividades Ordinarias	Actividades Específicas	Totales de cada partido político
PAN	\$11,865,485.28	\$355,964.52	\$12,221,449.80
PRI	\$39,998,099.20	\$1,199,942.94	\$41,198,042.14
PVEM	\$6,987,128.32	\$209,613.88	\$7,196,742.20
UDC	\$9,698,136.00	\$290,944.08	\$9,989,080.08
MORENA	\$18,636,319.28	\$559,089.62	\$19,195,408.90
			<b>\$89,800,723.12</b>

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, en atención a las facultades de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, respecto de los partidos políticos, de ser el caso.

**QUINTO.** En relación al monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año 2022 por aportaciones de militantes, así como al límite individual anual de aportaciones de simpatizantes, así como de militantes que podrán recibir los partidos políticos en el año 2022, los mismos quedan firmes en el mismo sentido en que fueron aprobados a través del Acuerdo IEC/CG/155/2021, toda vez que el mismo fue declarado como subsistente a través de la Sentencia que motiva al presente.

**SEXTO.** Infórmese respecto del contenido del presente Acuerdo, a la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA RETENCIÓN DE LOS REMANENTES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL EJERCICIO 2019 AL PARTIDO MORENA, ÚNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA MINISTRACIÓN RELATIVA AL MES DE MAYO, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG650/2020 Y, DERIVADO DE LO RESUELTO POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU SENTENCIA SM-JRC-04/2022 Y ACUMULADO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó a la Presidenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos informó: *“Gracias Consejera Presidenta, me voy a permitir citar algunos antecedentes de este acuerdo: el Consejo General emitió el acuerdo IEC/CG/013/2022 mediante el cual ordena realizar la retención de los remanentes del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias, permanentes y actividades específicas del ejercicio 2019, relativo a la resolución del Instituto Nacional Electoral INE/CG650/2020; derivado del ordenado por el Tribunal Electoral Local en cuanto a la redistribución del financiamiento público, este Instituto se vio en la necesidad de emitir el acuerdo IEC/CG/027/2022 mediante el cual actualiza el diverso 13/2022, tomando como base la capacidad económica de Morena contenida en el acuerdo IEC/CG/026/2022 ya que se vio incrementada; sin embargo, como ya se mencionó, la Sala Regional Monterrey dejó insubsistente el acuerdo 26/2022 siguiendo la misma suerte el diverso 27/2022, en el entendido que ahora la base económica de Morena recae en la distribución realizada mediante el acuerdo IEC/CG/155/2021; bajo este entendido y sobre la base de la actualización al acuerdo 155 recién aprobado, la Comisión de Prerrogativas de igual forma se encuentra en la necesidad de actualizar las cantidades a retener, derivado que existe una modificación en la capacidad económica mensual del partido político Morena, siendo ésta la cantidad de \$2,329,539.91 (dos millones, trescientos veintinueve mil, quinientos treinta y nueve pesos 91/100 m.n.), es importante señalar que dicho partido político cuenta con un saldo de remanente de actividades ordinarias por la cantidad de \$1,488,000.00 (un millón, cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) y por actividades específicas por la diversa cantidad de \$ 273,093.43 (doscientos setenta y tres mil, noventa y tres pesos 43/100 m.n.), cantidades que serán descontadas de la prerrogativa ordinaria mensual señalada anteriormente, tomándose en consideración lo dispuesto por los lineamientos en la materia en cuanto a seguir realizando los descuentos por multas una vez finiquitado el remanente, es cuánto Consejera Presidenta.”*

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/035/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA RETENCIÓN DE LOS REMANENTES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL EJERCICIO 2019 AL PARTIDO MORENA, ÚNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA MINISTRACIÓN RELATIVA AL MES DE MAYO, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG650/2020 Y, DERIVADO DE LO RESUELTO POR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU SENTENCIA SM-JRC-04/2022 Y ACUMULADO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se actualiza la retención de los remanentes del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas del ejercicio 2019 al partido morena, únicamente por lo que respecta a la ministración relativa al mes de mayo, en atención a la resolución del Instituto Nacional Electoral INE/CG650/2020 y, derivado de lo resuelto por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su sentencia SM-JRC-04/2022 y acumulado, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se ordena la retención de los remanentes del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas del ejercicio 2019 al partido morena, únicamente por la cantidad de **\$1,819,287.52.** (un millón ochocientos diecinueve mil doscientos ochenta y siete pesos 52/100 M.N.) correspondientes a la ministración del mes de mayo de 2022, en atención a la actualización del financiamiento público relativa al acuerdo IEC/CG/034/2022 en virtud de lo resuelto por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Sentencia recaída al expediente SM-JRC-04/2022 y Acumulado, mediante el cual se actualizan los efectos del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila IEC/CG/155/2021, relativo a la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas de los partidos políticos.

**SEGUNDO.** Se ordena la retención de los remanentes del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas del ejercicio 2019 al partido morena por lo que respecta únicamente al mes de mayo de 2022, en cumplimiento a la resolución del Instituto Nacional Electoral INE/CG650/2020, por las cantidades señaladas y en la forma propuesta en los considerandos del presente instrumento.

**TERCERO.** Se ordena que, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, se realicen las gestiones necesarias en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Administración, y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de que se lleve a cabo la retención y posterior reintegro a la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, de la cantidad de **\$1,819,287.52.** (un millón ochocientos diecinueve mil doscientos ochenta y siete pesos 52/100 M.N.) correspondiente a la retención de la ministración del mes de mayo de 2022 por concepto de actividades ordinarias y específicas al partido político morena, sin perjuicio de las realizadas por el mismo concepto con anterioridad.

**CUARTO.** Hágase del conocimiento del partido político morena, respecto de las retenciones a realizarse en las ministraciones de su financiamiento público por concepto de actividades ordinarias y específicas del mes de mayo de 2022.

**QUINTO.** Notifíquese como corresponda.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**QUINTO. – CLAUSURA.**

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (10:32) diez horas con treinta y dos minutos, dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (31) treinta y uno de mayo de (2022) dos mil veintidós, de la cual se



## INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -

**Gabriela María De León Farías**  
**Consejera Presidenta**



**IEC**

Instituto Electoral de Coahuila

**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**